



ID 3287



ORD. A 111 N°

1729

ANT. : Oficio N°39/103/2024 de fecha 16.05.2024 de la Comisión Especial Investigadora N°47, 48, 49 y 51 fusionadas, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de disponer la instalación y mantención de hospitales de campañas en todas las zonas afectadas por el mega incendio de la Región de Valparaíso.

Santiago, **18 JUN 2024**



DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA
N°47, 48, 49 Y 51 FUSIONADAS
DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita que se le informe sobre la posibilidad de disponer la instalación y mantención de hospitales de campañas en todas las zonas afectadas por el mega incendio de la Región de Valparaíso.

Al respecto, comunico a usted que, durante el período de los incendios, en la Región de Valparaíso no hubo afectación directa de infraestructura hospitalaria, ni de atención primaria de salud, motivo por el cual no se requirió la instalación de Hospitales de Campaña.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se mencionan las acciones realizadas:

1. En el ámbito del Plan de Reconstrucción:

- Habilitación de Centros de Salud Mental (COSAM) móviles.
- Habilitación de COSAM Quilpué y Viña del Mar.
- Reposición de vehículos siniestrados.
- Habilitación base Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU) Marga Marga.

2. Acciones para reforzar la Red Asistencial:

- Capacitación y manejo del paciente gran quemado.
- Actuación de equipos médicos de emergencia.
- Movilización de duplas psicosociales.
- Despliegue de equipos de apoyo a la respuesta de salud mental (ARSAM), orientados tanto al cuidado del personal de atención primaria de salud como a la comunidad en terreno.

3. Entrega de recursos a las comunas afectadas para:

- La contratación de personal transitorio para reforzar la capacidad de atención de los equipos de salud de los establecimientos de las comunas afectadas, así como para establecer puntos extramurales de atención y vacunación.
- La adquisición de equipamiento específico para el enfrentamiento de emergencias, como equipos electrógenos y estanques de agua potable para la continuidad operativa y de atención en los establecimientos que sufrieron interrupción de suministro eléctrico y de agua potable.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Subsecretario de Redes Asistenciales	OS~		29.5
Jefatura Gabinete Ministra	mc		29.5
Jefatura Gabinete SRA	JUC		29.5.24
Jefatura Unidad de Atención a las Personas	led		29.05.24

Documento elaborado OIRS MINSAL con fecha 29.05.2024
OTC

Distribución:

- Gabinete Sra. Ministra de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Unidad de Atención a las Personas - OIRS.
- Oficina de Partes.



VALPARAÍSO, 16 de mayo de 2024.

OFICIO N° 39/103/2024

La **Comisión Especial Investigadora** encargada de fiscalizar los actos de gobierno realizados por los Ministerios, servicios públicos dependientes de tales ministerios, y la Delegación Presidencial de Valparaíso, entre los años 2023 y 2024, relativos a las instrucciones impartidas y recomendaciones efectuadas para la elaboración de planes comunales de emergencia y evacuación, la implementación de medidas de prevención, alerta, combate y evacuación en materia de incendios forestales, y las medidas de seguridad y sociales de primera respuesta a las víctimas, la remoción de escombros, reconstrucción y recuperación de la actividad económica y en particular, sobre los actos realizados ante los incendios que afectaron en febrero de 2024 a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana (CEI 47, 48, 49 y 51 fusionadas), en sesión de esta fecha, acordó solicitar a US. que tenga a bien disponer la instalación y mantención de hospitales de campañas en todas las zonas afectadas por el mega incendio de la Región de Valparaíso.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Tomás Lagomarsino Guzmán.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA 47, 48, 49 y 51
[www.camara.cl](https://extranet.camara.cl) • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: tsandoval@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 1802F0063C0FDF7F

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 17/05/2024 18:20:19 CLT